

**III. Administración Local****AYUNTAMIENTO****VALCABADO***Anuncio*

- Expediente n.º: 151/2022.
- Resolución: Corrección error material-Errores materiales procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado para convocatoria para proveer una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre, dentro de la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

Visto que en la Resolución de Alcaldía n.º 26/2023 de 15/02/2023, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos se ha constatado la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos que deben ser subsanados.

Examinada la documentación correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

*Primero.* Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido en la Resolución de Alcaldía n.º 26/2023 de 15/02/2023, en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
***2757**	CASTAÑO GONZÁLEZ	ELMA

*Debe decir:*

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
***2150**	CASTAÑO GONZÁLEZ	ELMA

*Segundo.* Publicar la corrección del error material en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valcabado.sedelectronica.es>].

La presente no corrección no afecta al plazo de subsanación establecido.

*Tercero.* Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Valcabado, 22 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202300593

